



Ordenanza Nº 619



Municipalidad de San Justo

Te./Fax 03442-495006 / 495036
Bvard. 1º. de Mayo 343 3262 San Justo Entre Ríos
munisanjusto@hotmail.com

ORDENANZA SUBSIDIO - AYUDA ECONÓMICA PARROQUIA "NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES"

ORDENANZA Nº 619

San Justo, 01 de Septiembre de 2023.-

VISTO:

La Nota recibida en fecha 24/08/2023 presentada por el Párroco Solidario Moderador Emmanuel Tournoud, en nombre y representación de la Parroquia "Nuestra Señora de los Dolores" de la localidad de San Justo, solicitando ayuda económica de la Municipalidad, para solventar gastos de sonido para la Fiesta Patronal, que se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 28/08/2023, se puso a consideración del Concejo Deliberante de San Justo la nota presentada por el Señor Párroco Solidario, Pbro. Emmanuel Tournoud, a cargo de la Parroquia "Nuestra Señora de los Dolores" de la localidad de San Justo, quien en nombre y representación de esa entidad, solicita una ayuda económica para hacer frente al pago del sonido necesario para la Fiesta Patronal, a celebrarse el próximo 17 de Septiembre.-

Que por UNANIMIDAD de los ediles presentes, se decidió otorgarle al fin solicitado, la suma de Pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), en carácter de subsidio no reintegrable.-

Que se autoriza al Área Contable municipal a realizar la erogación correspondiente.-

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales
el Concejo Deliberante de San Justo sanciona con fuerza de**

ORDENANZA:

Artículo 1: Hacer lugar al pedido del Párroco, Pbro. Gregorio Garro Zalazar, a cargo de la Parroquia "Nuestra Señora de los Dolores" de la localidad de San Justo, y otorgarle a la Parroquia, la suma de Pesos NOVENTA MIL (\$90.000,00), en carácter de subsidio no reintegrable.-

Artículo 2: Autorícese al área contable a realizar las erogaciones correspondientes.-

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-


LUCRECIA N. VALIENTE
CONCEJAL
Mun. San Justo


Mariana E. Lamela
CONCEJAL
MUN. DE SAN JUSTO


LEONARDO DARIO BRIZUELA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO


CRISTIAN R. IMOFF
CONCEJAL
Mun. San Justo


FABIO J. NARANJO
CONCEJAL
Mun. San Justo


SERGIO D. URANGA
CONCEJAL
Mun. San Justo


HILDA M. PIZZOTTI
CONCEJAL
Mun. San Justo


PEDRO DANILO ARTUSI
VICE INTENDENTE
Mun. San Justo